

**ACTA DE INSPECCIÓN**

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA QUE:** se ha personado el día 13 de julio de 2017 en la Clínica Sabadell SL, con NIF situada en el Hospital Universitario Sagrat Cor, en la en Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 30.05.2013 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por jefe del ámbito quirúrgico, responsable de mantenimiento, técnico de electromedicina y supervisor de Radiodiagnóstico, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

**GENERALIDADES**

- Se observan las discrepancias significativas siguientes:

- Los equipos de la firma modelo mod habían sido retirados de la instalación. Estaban disponibles los certificados correspondientes.

- Habían incorporado los equipos siguientes: uno de la firma modelo, uno de la firma mod y uno de la firma modelo. Dichos equipos no estaban inscritos en el momento de la inspección.

- La instalación se encontraba ubicada en la planta sótano.

- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Disponían de 5 equipos de rayos X móviles en los quirófanos.-----
- Disponían de:
  - 1 acreditación para dirigir en instalaciones de Radiodiagnóstico médico a nombre de [REDACTED]
  - 18 acreditaciones para operar que pertenecen al servicio de radiodiagnóstico (son los que operan en quirófanos)
- Estaban disponibles dosímetros personales para la realización del control dosimétrico de los operadores de la instalación y 9 dosímetros de área para los quirófanos. -----
- Disponen de un convenio con el [REDACTED] y con [REDACTED] (respectivamente) para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----
- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----
- El personal había sido sometido a revisión médica de modo voluntario.-----
- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica. -----
- No estaba disponible un responsable de la aplicación del programa de garantía de control de calidad y protección radiológica.-----
- Estaba disponible un contrato escrito con [REDACTED] -----
- Se disponía del certificado de conformidad emitido por [REDACTED] en fecha 31.12.2016 que se adjunta como anexo 1. En dicho certificado se lee "no existen modificaciones respecto a los equipos registrados (en trámite)".-----
- No estaba disponible la clasificación del personal.-----
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por [REDACTED] en fechas 21.10.2016. -----
- En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.-----
- Disponían de contrato de mantenimiento con la empresa [REDACTED] -----
- No estaba disponible el informe periódico.-----
- Disponían de
  - 20 delantales plomados
  - 12 faldas plomadas y 12 chalecos plomados
  - 33 collarines y 8 gafas de protección

- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

### **PLANTA SÓTANO**

- En dicha planta se encontraban los quirófanos.-----

- Los equipos disponibles eran los siguientes:

#### **Equipo de arco nº 1**

- Estaba disponible un equipo de arco quirúrgico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 110 kV y 20 mA nº serie 342 (37272796) para la realización de grafía y escopia con intensificador de imagen y monitor de tv. -----

- Dicho equipo estaba siendo utilizado en el momento de la inspección.-----

#### **Equipo de arco nº 2**

- Estaba disponible un equipo de arco quirúrgico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 110 kV y 20 mA nº serie 618 (13300508) para la realización de grafía y escopia con intensificador de imagen y monitor de tv. -----

- Dicho equipo estaba siendo utilizado en el momento de la inspección.-----

#### **Equipo de arco nº 3**

- Estaba disponible un equipo de arco quirúrgico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 110 kV y 20 mA nº serie 3618 (58290001) para la realización de grafía y escopia con intensificador de imagen y monitor de tv. -----

- No se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador en condiciones normales de funcionamiento.-----

#### **Equipo de arco nº 4**

- Estaba disponible un equipo de arco quirúrgico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70 kV y 0.150 mA nº serie 14/224 (07/124) para la realización de grafía y escopia con intensificador de imagen y monitor de tv. -----

- Dicho equipo estaba siendo utilizado en el momento de la inspección.-----

### **Desviaciones**

- Se deberá solicitar modificación de los datos registrales en el registro de RX médicos

actualizando altas y bajas de los equipos de rayos X.-----

- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica. -----

- No estaba disponible un responsable de la aplicación del programa de garantía de control de calidad y protección radiológica.-----

- No estaba disponible la clasificación del personal.-----

- No estaba disponible el informe periódico.-----

Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 20 de julio de 2017.

Firmado:

  




---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el representante autorizado de la Clínica Sabadell SL, para el presente acto, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

